



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

10 de junio de 1996

Núm. 21

### INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000065	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar urgentemente las medidas necesarias que posibiliten la utilización de la presa de Tous al cien por cien de su capacidad. ....	4
161/000066	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre soterramiento de las vías del ferrocarril a su paso por las poblaciones de Benetússer, Alfafar y Sedaví (Valencia), así como paralización y retirada del proyecto PK-107/996 .....	4
161/000067	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el cierre de las centrales nucleares de primera generación, «José Cabrera» de Almonacid de Zorita (Guadalajara) y la de Santa María de Garoña (Burgos) .....	5
161/000068	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la Denominación de Origen «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» .....	6
161/000069	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al levantamiento de la prohibición que pesa sobre la Empresa Nacional Bazán para la construcción naval. ....	7
161/000070	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que modifique la normativa vitivinícola para que se consideren denominaciones de origen algunas denominaciones tradicionales, sean o no geográficas. ....	9
161/000071	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva .....	11
161/000072	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre modificación de la normativa de cultivos herbáceos .....	12
161/000073	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la designación de la factoría de Santa Bárbara-La Coruña como principal contratista de armamento ligero, y a la diversificación de su producción .....	13

Núms.		Páginas
<b>161/000074</b>	<b>Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la transferencia del servicio del Ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE) en Galicia. .</b>	15
<b>161/000076</b>	<b>Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de los planes de la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) relacionados con la Comunidad Autónoma de Galicia.....</b>	16
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO</b>		
<b>162/000028</b>	<b>Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al mandato de los Presidentes de las federaciones deportivas españolas .....</b>	17
<b>162/000029</b>	<b>Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la política de España hacia Cuba y a la protección de los intereses españoles .....</b>	18
<b>162/000030</b>	<b>Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la constitución de una Ponencia para el estudio de la situación de los españoles emigrantes o residentes en el exterior y la situación de los inmigrantes en España, así como las actitudes de la sociedad española ante estos nuevos residentes en España.....</b>	19
<b>162/000031</b>	<b>Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el sector industrial azucarero español .....</b>	20
<b>INTERPELACIONES</b>		
<b>170/000001</b>	<b>Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la posición del Gobierno acerca de la empresa pública radicada en Galicia.....</b>	22
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES</b>		
<b>173/000003</b>	<b>Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política presupuestaria, fiscal y financiera para hacer efectivos los principios de suficiencia, autonomía financiera, corresponsabilidad fiscal y solidaridad en el nuevo modelo de financiación autonómica, así como mecanismos que el Gobierno establecerá para el efectivo diálogo entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en relación con estas medidas .....</b>	22
<b>173/000004</b>	<b>Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la reforma de la Organización Común de Mercado del sector de frutas y hortalizas frescas y transformadas .....</b>	23
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION</b>		
<b>181/000032</b>	<b>Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre medidas complementarias a las existentes para mejorar la competitividad del Registro Especial de Buques de Canarias, así como para lograr un incremento del número de buques inscritos en dicho registro .....</b>	25
<b>181/000033</b>	<b>Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre previsiones acerca del cambio del régimen jurídico de la sociedad estatal de Salvamento y Seguridad Marítima .....</b>	25

Núms.		Páginas
181/000034	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre requisitos exigidos a nuestros barcos dedicados al transporte de pasajeros y mercancías. ....	26
181/000035	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (G. S), sobre términos en que se va a pedir la colaboración de los profesores para que los niños de 12 años de los pueblos donde ha surgido el conflicto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) puedan estudiar el primer curso en sus antiguos centros de Enseñanza General Básica (EGB) .....	26
181/000036	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (G. S), sobre reconsideración del Plan de Empleo Rural (PER) .....	27
181/000037	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante la denominada guerra del cava, con respecto al Consejo Regulador del Cava .....	27
181/000038	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre medidas ante la Unión Europea (UE) para limitar las importaciones de vino de terceros países .....	27
181/000039	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre cobertura de tráfico por la Compañía Trasmediterránea en los trayectos Península-Islands, así como en los interinsulares que no sean atractivos para la iniciativa privada .....	28
181/000040	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC), sobre volumen de inversión en que, en el capítulo de pensiones, se verá reducido el Presupuesto de la Seguridad Social en aplicación de la recomendación número 9 del Pacto de Toledo .....	28
181/000041	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre motivos por los que la Directora del Instituto de la Mujer, doña Concepción Dancausa, ha decidido suspender el Seminario Internacional «Políticas Públicas para la Igualdad», organizado en el marco de la VI Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno prevista en Chile .....	29
181/000043	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (G. S), sobre información de los últimos acontecimientos producidos en Paraguay, así como de la nueva situación creada en dicho país .....	29
181/000044	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la privatización de las empresas públicas del sector naval de Galicia .....	30
181/000045	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la privatización de los centros ubicados en Galicia de la Empresa Nacional Santa Bárbara .....	30
181/000046	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la privatización de los centros ubicados en Galicia de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (ENSIDESA) .....	31
181/000047	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la privatización de los centros ubicados en Galicia de la Empresa REPSOL .....	31
181/000048	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la privatización de los centros ubicados en Galicia de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) .....	31

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

**161/000065**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000065.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar urgentemente las medidas necesarias que posibiliten la utilización de la presa de Tous al cien por cien de su capacidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Una vez acabada la reconstrucción de la presa de Tous, problemas de ubicación de la Central Eléctrica de Millares, impiden el que la citada presa pueda cumplir plenamente el objetivo para el que fue construida, la regulación de las avenidas y el almacenamiento de agua para usos agrícolas, urbanos e industriales al poder sólo embalsar 44 hm<sup>3</sup> de los 340 hm<sup>3</sup> para los que fue diseñada, pues cualquier incremento inundaría la central eléctrica.

Por todo ello se formula la siguiente

### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar urgentemente las medidas necesarias que posibiliten la utilización de la presa de Tous al cien por cien de su capacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**161/000066**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000066.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de ley sobre soterramiento de las vías del ferrocarril a su paso por las poblaciones de Benetússer, Alfafar y Sedaví (Valencia), así como paralización y retirada del proyecto PK-107/996.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Los pasos a nivel han supuesto y suponen, una controversia entre la ciudadanía y el ferrocarril, por los accidentes mortales que provocan estos pasos, sobre todo, al atravesar los cascos urbanos de las poblaciones.

Esta problemática se acentúa más cuando en poblaciones como Alfafar, Benetússer, Sedaví (Valencia), las soluciones aportadas en su día por el MOPTMA consisten en la construcción de pasos subterráneos para peatones y vehículos ligeros (PK-107/996), que además de dejar aislada a la población en caso de fuertes lluvias, dividen a ésta impidiendo el desarrollo cultural y social de sus habitantes, empeorando la calidad de vida de los mismos y, por lo tanto, suscitando el rechazo de la población, manifestado en diversas acciones que los vecinos y vecinas han protagonizado.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Redactar y ejecutar un proyecto para el soterramiento de las vías del ferrocarril a su paso por las poblaciones de Benetússer, Alfafar y Sedaví (Valencia), consignando las partidas presupuestarias correspondientes para el inicio de este proyecto en los Presupuestos Generales de 1997.

2.º Paralizar y retirar el proyecto PK-107/996.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rívero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**161/000067**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000067.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre el cierre de las centrales nucleares de primera generación, «José Cabrera» de Almonacid de Zorita (Guadalajara) y la de Santa María de Garoña (Burgos).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El pasado viernes 26 de abril del año en curso, se cumplían diez años del peor accidente nuclear de la historia en términos de seguridad, efectos sobre la salud de las personas, en términos económicos y ecológicos. La energía nuclear, según informes del Consejo de Comunicaciones de la Energía Segura de Estados Unidos y de la ONG Greenpeace, está en su momento más bajo. Actualmente hay 38 centrales nucleares cerradas y 34 en construcción, representando el número más bajo de los últimos veinticinco años. Por otro lado, España no ha aprovechado el hecho de ser uno de los países con mejores condiciones para la producción de energía no nuclear y renovable.

Las centrales nucleares de «José Cabrera» de Almonacid de Zorita (Guadalajara) y la de Santa María de Garoña (Burgos), han estado presentes de forma muy concreta en todos nuestros Programas Electorales en los que se pedía su cierre de forma inmediata.

Si a la antigüedad de las citadas centrales, las más antiguas de nuestro país, le sumamos los defectos, incidentes y problemas técnicos que se han ido produciendo y los que presumiblemente se originarán en las mismas a lo largo del tiempo, junto con el coste económico que supone la reparación de éstos, así como la urgente necesidad de potenciar la puesta en marcha de energías renovables, menos contaminantes, protectoras y respetuosas con el conjunto de la sociedad y con el medio ambiente, hacen que la solicitud del cierre inmediato de las dos centrales nucleares, estén justificados no sólo por razones de rentabilidad económica sino además ecológicas y de seguridad, y sobre todo para que en el futuro no tengamos que lamentarnos, ya demasiado tarde, de no haber tomado decididamente esta medida.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Decretar el cierre inmediato de las centrales nucleares de primera generación, «José Cabrera» de Almonacid de Zorita (Guadalajara) y la de Santa María de Garoña (Burgos).

2. Establecer un Plan de Inversiones en las zonas afectadas por el cierre, dirigido a la investigación, de-

sarrollo y demostración de energías renovables, que simultáneamente genere puestos de trabajo y reconvierta los ya existentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.—**Rosa Aguilár Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

### 161/000068

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000068.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la Denominación de Origen «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en relación con la Denominación de Origen «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda», para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra la que se ha interpuesto un re-

curso de casación ante el Tribunal Supremo, viene a conceder a un empresario el derecho a inscribir una determinada marca de vino en la que aparece el término «Manzanilla», al considerar que dicho término es un nombre de carácter genérico, en contra de la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas y de los intereses del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda», que defienden que dicho término constituye un nombre protegido específicamente como denominación de origen por la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes y por el Reglamento de dicha Denominación de Origen.

«Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» es una de las denominadas de origen más antiguas de España y así fue consagrado por el primer Estatuto del Vino aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1932, que fue elevado de rango por Ley de 26 de mayo de 1993. Este Estatuto, al regular una realidad preexistente, en su artículo 34.º hacía una enumeración de vinos españoles de notoriedad en el mercado de entonces y proclamaba que quedaban protegidos como denominaciones de origen una serie de nombres geográficos entre los que se incluía «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda». Los distintos Reglamentos de esta Denominación de Origen de los años 1935, 1969 y el vigente de 2 de mayo de 1977 establecen que «la protección otorgada se extiende a todos y cada uno de los nombres que componen la Denominación de Origen» (artículo 2.1. del vigente Reglamento). Por su parte, el vigente Estatuto del Vino (Ley 25/1970, de 2 de diciembre) vuelve a mencionar dicha Denominación de Origen en su Disposición Transitoria Primera y una Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de abril de 1964 (declarada en vigor por la Orden de 9 de diciembre de 1971 por la que se publica la Tabla de vigencia y derogaciones en materia del Estatuto del Vino) declara que la palabra «Manzanilla» define un vino característico elaborado en Sanlúcar de Barrameda que está reconocido como Denominación de Origen.

Posiblemente la razón de la contradictoria sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con la anterior normativa radica en la confusa regulación de la materia de denominaciones de origen, recogida en el Título III del vigente Estatuto del Vino, que en su artículo 79 identifica el concepto de denominación de origen con un determinado nombre geográfico. Sin embargo, en la actualidad hay constituidas innumerables denominaciones de origen, denominaciones genéricas y denominaciones específicas, con sus correspondientes Consejos Reguladores, que gozan del general conocimiento en los mercados, cuyos nombres están constituidos, bien por un nombre compuesto de denominaciones tradicionales o genéricas y un indicativo geográfico (caso de la Denominación de Origen «Chacolí de Bizkaia-Bizkaiko-Txakolina»), bien por una simple denominación genérica sin indicativo geográfico (caso de la Denominación «Cava»).

Resoluciones judiciales como la comentada pueden poner en serio peligro no sólo a una concreta denominación de origen sino a todo el sistema español de protección de los derechos de explotación o utilización exclusiva de signos distintivos por los titulares de productos de calidad específica, afectando, igualmente, a los mecanismos jurídicos de defensa del consumidor. Por lo tanto, es preciso reforzar normativamente los instrumentos de protección de dichos productos cuyas denominaciones no hagan referencia estrictamente a indicaciones geográficas, evitando fatales consecuencias económicas para determinados sectores que elaboran productos de calidad y que gozan de prestigio nacional e internacional.

Reiteradamente se viene poniendo de manifiesto la insuficiencia de la normativa legal española en materia de denominaciones de origen, recogida exclusivamente en el Estatuto del Vino, lo que se ve agravado por el hecho de que en los últimos años se ha producido una auténtica avalancha de denominaciones de origen, genéricas y específicas, no solamente de productos vinícolas sino también de todo tipo de productos agroalimentarios.

La problemática descrita ha sido resuelta eficazmente en el Derecho Comunitario. En efecto, en el artículo 2.3. del Reglamento (CEE) 2081/92 del Consejo, de 14 de julio de 1992, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, se completa la definición de denominación de origen en un sentido muy amplio, al establecer que: «se considerarán asimismo denominaciones de origen algunas denominaciones tradicionales, geográficas o no, que designen un producto agrícola o alimenticio de una región o de un lugar determinado».

Por su parte, el artículo 15.3 del Reglamento (CEE) 823/87, del Consejo, de 16 de marzo de 1987, modificado por el Reglamento (CEE) 2049/89, por el que se establecen disposiciones específicas relativas a los vinos de calidad producidos en regiones determinadas, tras indicar que la región determinada se designará por su nombre geográfico, establece que: «no obstante, las denominaciones: “Muscadet”, “Blanquette”, “Vinho Verde” y “Cava”, por lo que se refiere a determinados “vecprd”, se reconocerán como nombres de las respectivas regiones determinadas que hayan sido delimitadas y reguladas por los Estados miembros».

Por todo lo anterior, se impone la necesidad de modificar la actual legislación del vino y aprobar una ley específica en relación con las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y otras denominaciones tradicionales, referidas tanto a productos vinícolas como a otros productos agroalimentarios. No obstante, mientras se aborda esa necesaria labor legislativa de carácter general es preciso adoptar medidas reglamentarias para impedir los graves perjuicios que se puede irrogar a determinados titulares de productos de calidad a los que nuestra normativa no protege de una forma clara,

bien por un vacío normativo, bien por una regulación hartamente confusa, adaptando, por otra parte, nuestra normativa a los reglamentos comunitarios.

En consecuencia, de acuerdo con los anteriores razonamientos se propone la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que modifique el Real Decreto 1573/1985, de 1 de agosto, por el que se regulan las denominaciones genéricas y específicas de productos agroalimentarios, el Real Decreto 157/1988, de 22 de febrero, por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las denominaciones de origen y las denominaciones de origen calificadas de vinos y sus respectivos reglamentos y el Real Decreto 728/1988, de 8 de julio, por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las denominaciones de origen, específicas o genéricas de productos agroalimentarios no vínicos, para adaptarlos a la normativa comunitaria, en el sentido de que habrán de considerarse asimismo como denominaciones de origen, denominaciones genéricas o denominaciones específicas algunas denominaciones tradicionales, sean geográficas o no.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

**161/000069**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000069.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al levantamiento de la prohibición que pesa sobre la Empresa Nacional Bazán para la construcción naval.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al levantamiento de la prohibición que pesa sobre la Empresa Nacional Bazán para la construcción naval, para su debate en comisión.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Empresa Nacional Bazán, de Ferrol, dependiente de la Agencia Industrial del Estado, y dedicada a la construcción naval militar, pasó de tener 5.054 empleos en 1988 a tener 4.045 en estos momentos.

Los directivos de la Empresa explican siempre esta disminución y las pérdidas globales de las tres factorías (Ferrol, Cádiz y Cartagena), que nunca aparecen desglosadas por centros de trabajo, por el desajuste que existe entre la carga del trabajo y la capacidad de producción de los tres astilleros.

A poco que se estudie este asunto, y teniendo como referencia los análisis oficiales, descubrimos que las dificultades de las tres factorías no son las mismas y que éstas provienen de tratamientos diferenciados de sus problemas. Efectivamente el Real Decreto 643/1986 de 26 de febrero sobre reconversión naval estableció que las «empresas que se encuentren vinculadas mediante planes de construcción de buques a los programas del Ministerio de Defensa no podrán dedicarse a las nuevas construcciones mercantes». Esta posición ha sido reforzada por el Real Decreto 826/1991 de 24 de mayo sobre primas al sector naval y por el Real Decreto 442/1994 del 11 de marzo sobre primas y financiación a la construcción naval.

Estas disposiciones teóricamente afectaban a las tres factorías de la empresa. Pero sólo la factoría de Ferrol sigue dedicada en exclusiva a la construcción naval militar y todas las inversiones en I+D en 1993 tienen relación con el mercado, cada día más limitado, del sector de defensa, inversiones realizadas fundamentalmente como consecuencia del programa de fragatas F100. A este respecto, cabe decir que Bazán concluyó hace ya año y medio un programa de duración de 7 años consistente en la construcción de fragatas, la última de ellas, la F86, entregada a comienzos del 95.

No es de extrañar que el Sr. Presidente de la empresa reconociese en su comparecencia en la Comisión de Industria del Congreso del 20 de octubre del 94 que, si no prosperara el Proyecto de Fragata F100 entre España,

Holanda y Alemania, la Bazán de Ferrol acabaría teniendo un 50% en 1997 y un 90% en 1998. Por lo tanto, en 1995 el único trabajo fue el derivado del contrato con Tailandia para la construcción de un portaaviones y el buque anfibio LPD. Con este encargo concluyó el programa de construcciones presupuestadas. A partir de 1997, Ferrol no contará con carga de trabajo.

Sintomáticamente el Presidente de Bazán señaló, en la comparecencia citada, que el esfuerzo diversificador de la empresa es grande aludiendo a la factoría de San Fernando de Cádiz, que se hallaba embarcada en proyectos, entre otros, de buques de tecnología de doble uso, construidos con aluminio, de 36 nudos de velocidad mínima, capaces de realizar el recorrido Barcelona Palma de Mallorca en 3 horas y media en vez de las 9 horas tradicionales. No advirtió claro está de la violación de los Decretos Leyes que obligan a la dependencia de la construcción militar, para llevar adelante estos ferrys, para Trasmediterránea. Añadió más pruebas: la elaboración de sistemas de detección de objetos en el mar, el sistema bosque de detección de incendios forestales, las lanchas de materiales compuestos, de los buques ecológicos, aerorefrigerantes, compresores y turbinas de producción de energía eléctrica absolutamente silenciosos... Los esfuerzos comerciales llevaron a Bazán a estar presente en 15 países negociando contratos en un contexto internacional que el Presidente de la empresa caracterizó así: «el mercado de las exportaciones es cada vez más difícil. Por un lado, hay unas reducciones presupuestarias que son comunes en todos los países del mundo. Por otro lado, hay una potenciación tecnológica con acuerdos bilaterales o internacionales, caso que aplica también España, y, por otro lado, los países quieren cada vez más producir ellos y que no les hagan los barcos».

Respecto de la factoría de Cartagena, el Presidente calificó el programa de cazaminas a realizar en este astillero como el programa más importante para la Empresa e informó: «en este momento, la infraestructura está prácticamente finalizada, infraestructura que ha tenido una inversión de 1.200 millones de pesetas, aportación de la Comunidad Autónoma de Murcia en su totalidad, ya que para construir estos buques en fibra de vidrio era necesario dotar a las instalaciones de nuestro astillero en Cartagena de unas planchas que tuvieran una temperatura constante y un nivel constante de temperatura y humedad». Observamos cómo la carga de trabajo cierta, más próxima, producto de la investigación y de la diversificación es conducida a las otras factorías, dejando a la de Ferrol en la servidumbre militar relacionada con los proyectos exteriores. Progresivamente, de ser la tecnológicamente más avanzada pasa a ser devaluada y drenada en su capacidad en el departamento de electrónica, mediante un sistema de subcontratas controlado desde San Fernando (Cádiz). El INI financia con el 40% una «investigación sobre buque y sistema de producción del medio ambiente» para luchar contra la contaminación en la

factoría de Cartagena, entre otros proyectos, que Ferrol desconoce completamente. Del mismo modo el departamento de Cárenas de Bazán-Ferrol está sometido a la dirección de Cartagena. Consideramos que es fundamental poder tomar decisiones propias en Bazán-Ferrol.

La fábrica de turbinas no da los frutos inherentes a su potencialidad ya que no es promovida para acceder a las fuertes inversiones que se están acometiendo, por ejemplo, en la potenciación de la energía hidráulica o eólica en Galicia, por no referirnos a las centrales térmicas...

La orden de ejecución de las fragatas F100 para la Armada Española, pendiente de decisión del Gobierno, posibilitará carga de trabajo para un futuro inmediato, pero aún así, habrá inactividad, mientras se desarrolla el proyecto, hasta 1998, y desde luego no quedará despejado el futuro de una empresa vital para una comarca castigada por el desmantelamiento industrial, no sólo por sus 4.000 trabajadores sino también por las empresas auxiliares y de servicios que viven a su amparo.

Urge, pues, clarificar el futuro de la empresa que hoy tiene como cliente principal a la Armada que a su vez depende de los presupuestos generales del Estado para poder llevar a cabo los planes de construcción de nuevas unidades.

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar el Real Decreto 442/1994 para levantar la prohibición que pesa sobre Bazán para la construcción y grandes transformaciones navales de carácter civil o, en su defecto, a consentir la superación práctica de la misma.

2. Impulsar un nuevo plan de viabilidad que prevea el escenario de actividades, con construcciones para la marina de guerra, para la marina civil, exportaciones, reparaciones, y grandes transformaciones.

3. Establecer acuerdos con la Comunidad Autónoma de Galicia para la participación de Bazán-Ferrol en sus planes industriales y energéticos.

4. Potenciar en Bazán-Ferrol las áreas de producción de fuerte valor añadido: salas técnicas, informática, logística, electrónica y fábrica de turbinas para la participación en mercados de nuevos productos.

5. Inclusión de las fábricas de turbinas de la factoría ferrolana en el sector de bienes de equipo y participación en los apartados I+D tecnológicos fundamentalmente dirigidos al mercado de medio ambiente.

6. Recapitalización urgente de la empresa con el cobro de deudas contraídas por el Ministerio de Defensa y con la participación accionarial de la Xunta de Galicia, que debe entrar a formar parte del Consejo de Administración.

7. Consideración de Bazán-Ferrol y Astano como una sola empresa pública en su área de comercialización y negocio, para posibilitar la colaboración mutua y la eliminación de competencias entre sí, estableciendo acuerdos entre los dos departamentos de Cárenas.

8. Conceder autonomía a la Dirección de Bazán-Ferrol para tomar decisiones, e informar de la cuenta de resultados de cada una de las factorías de Bazán por separado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1996.—El Portavoz del Grupo Mixto, **Francisco Rodríguez Sánchez**.

**161/000070**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000070.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que modifique la normativa vitivinícola para que se consideren denominaciones de origen algunas denominaciones tradicionales, sean o no geográficas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Una reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra la que se ha interpuesto un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, viene a conceder a un empresario el derecho a inscribir una determinada marca de vino en la que aparece el término «Manzanilla», al considerar que dicho término es un nombre de carácter genérico, en contra de la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas y de los intereses del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda», que defienden que dicho término constituye un nombre protegido específicamente como denominación de Origen por la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes y por el Reglamento de dicha Denominación de Origen.

«Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda», es una de las denominaciones de origen más antiguas de España y así fue consagrado por el primer Estatuto del Vino aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1932, que fue elevado de rango por Ley de 26 de mayo de 1933. Este Estatuto, al regular una realidad preexistente, en su artículo 34.º hacía una enumeración de vinos españoles de notoriedad en el mercado de entonces y proclamaba que quedaban protegidos como denominaciones de origen una serie de nombres geográficos entre los que se incluía «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda». Los distintos Reglamentos de esta Denominación de Origen de los años 1935, 1969 y el vigente de 2 de mayo de 1977 establecen que «la protección otorgada se extiende a todos y cada uno de los nombres que componen la Denominación de Origen» (artículo 2.1, del vigente Reglamento). Por su parte, el vigente Estatuto del Vino (Ley 25/1970, de 2 de diciembre) vuelve a mencionar dicha Denominación de Origen en su Disposición Transitoria Primera y una Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de abril de 1964 (declarada en vigor por la Orden de 9 de diciembre de 1971 por la que se publica la Tabla de vigencia y derogaciones en materia del Estatuto del Vino) declara que la palabra «Manzanilla» define un vino característico elaborado en Sanlúcar de Barrameda que está reconocido como Denominación de Origen.

Posiblemente la razón de la contradictoria sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con la anterior normativa radica en la confusa regulación de la materia de denominaciones de origen, recogida en el Título III del vigente Estatuto del Vino, que en su artículo 79 identifica el concepto de denominación de origen con un determinado nombre geográfico, sin embargo, en la actualidad hay constituidas innumerables denominaciones de origen, denominaciones genéricas y denominaciones específicas, con sus correspondientes consejos Reguladores, que gozan del general conocimiento en los mercados, cuyos nombres están constituidos, bien por un nombre compuesto de denominaciones tradicionales o genéricas y un indicativo

geográfico (caso de la Denominación de Origen «Chacolí de Bizkaia-Bizkaiko-Txakolina»), bien por una simple denominación genérica sin indicativo geográfico (caso de la Denominación «Cava»).

Resoluciones judiciales como la comentada pueden poner en serio peligro no sólo a una concreta denominación de origen sino a todo el sistema español de protección de los derechos de explotación o utilización exclusiva de signos distintivos por los titulares de productos de calidad específica, afectando, igualmente, a los mecanismos jurídicos de defensa del consumidor. Por lo tanto, es preciso reforzar normativamente los instrumentos de protección de dichos productos cuyas denominaciones no hagan referencia estrictamente a indicaciones geográficas, evitando fatales consecuencias económicas para determinados sectores que elaboran productos de calidad y que gozan de prestigio nacional e internacional.

Reiteradamente se viene poniendo de manifiesto la insuficiencia de la normativa legal española en materia de denominaciones de origen, recogida exclusivamente en el Estatuto del Vino, lo que se ve agravado por el hecho de que en los últimos años se ha producido una auténtica avalancha de denominaciones de origen, genéricas y específicas, no solamente de productos vinícolas sino también de todo tipo de productos agroalimentarios.

La problemática descrita ha sido resuelta eficazmente en el Derecho Comunitario. En efecto, en el artículo 2.3 del Reglamento (CEE) 2081/92 del Consejo, de 14 de julio de 1992, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios se completa la definición de denominación de origen en un sentido muy amplio, al establecer que: «se considerarán asimismo denominaciones de origen algunas denominaciones tradicionales, geográficas o no, que designen un producto agrícola o alimenticio de una región o de un lugar determinado».

Por su parte, el artículo 15.3 del Reglamento (CEE) 823/87, del Consejo, de 16 de marzo de 1987, modificado por el Reglamento (CEE) 2049/89, por el que se establecen disposiciones específicas relativas a los vinos de calidad producidos en regiones determinadas, tras indicar que la región determinada se designará por su nombre geográfico establece que: «no obstante, las denominaciones: “Muscadet”, “Blanquette”, “Vinho verde” y “Cava”, por lo que se refiera a determinados “vecpd”, se reconocerán como nombres de las respectivas regiones determinadas que hayan sido delimitadas y reguladas por los Estados miembros».

Por todo lo anterior, se impone la necesidad de modificar la actual legislación del vino y aprobar una ley específica en relación con las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y otras denominaciones tradicionales, referidas tanto a productos vinícolas como a otros productos agroalimentarios. No obstante,

mientras se aborda esa necesaria labor legislativa de carácter general es preciso adoptar medidas reglamentarias para impedir los graves perjuicios que se pueden irrogar a determinados titulares de productos de calidad a los que nuestra normativa no protege de una forma clara, bien por un vacío normativo, bien por una regulación hartamente confusa, adaptando, por otra parte, nuestra normativa a los Reglamentos comunitarios.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que modifique el Real Decreto 1573/1985, de 1 de agosto por el que se regulan las denominaciones genéricas y específicas de productos agroalimentarios, el Real Decreto 157/1988, de 22 de febrero, por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las denominaciones de origen y las denominaciones de origen calificadas de vinos y sus respectivos reglamentos y el Real Decreto 728/1988, de 8 de julio, por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las denominaciones de origen, específicas o genéricas de productos agroalimentarios no vínicos, para adaptarlos a la normativa comunitaria, para que pasen a ser considerados asimismo como denominaciones de origen, denominaciones genéricas o denominaciones específicas algunas denominaciones tradicionales, sean o no geográficas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**161/000071**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000071.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reforma de la OCM del sector del aceite de oliva, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

#### MOTIVACION

Según datos de la encuesta anual de superficies de cultivos iniciada en 1990, y que, sobre el 84,6% del territorio nacional y el 94% de la superficie cultivada, abarca en 1995 a diez Comunidades Autónomas, la superficie de olivar ocupa un total de 2.158.273 hectáreas, de las cuales 1.938.396 has. están en producción, 166.997 has. son de olivar joven y 52.880 has. de olivar ecológico.

Si se exceptúan las dos últimas campañas, especialmente la actual campaña 1995-96, la producción española de aceite de oliva, se sitúa entre 600-650 toneladas, de las cuales el 95% recibe ayuda comunitaria a la producción y entre un 80-85%, ayuda al consumo. Los pagos anuales de la UE a España por este concepto superan los 100.000 millones de pesetas.

De acuerdo con la reglamentación comunitaria existen dos modalidades de ayuda a la producción en función del volumen, distinguiéndose la ayuda entre pequeños y grandes oleicultores. Así, en el primer caso, su pago se realiza a tanto alzado, teniéndose en cuenta los rendimientos medios de las cuatro últimas campañas en la zona homogénea en que esté situada la explotación. En cuanto a los grandes oleicultores la percepción de la ayuda se afecta según su producción real.

La ayuda al consumo de aceite de oliva se introdujo en España el 1 de diciembre de 1990. En su primera campaña de implantación (1990/91) se autorizaron 352 envasadoras. Desde entonces se ha registrado un incremento continuo del número de empresas autorizadas, contabilizándose al finalizar la campaña 1994/95, un total de 470 empresas que participan activamente de dicho régimen de ayudas.

Este incremento se debe a que muchas cooperativas que anteriormente vendían su producción a granel a las grandes empresas comercializadoras, pasaron a comercializar directamente su producción. Al quedar sometidas estas cooperativas a los controles que conlleva la ayuda comunitaria, se ha desarrollado un mejor control de la calidad del producto, incorporándose una parte del valor añadido al sector productor.

La Comisión Europea está elaborando una reforma de la OCM del sector de aceite de oliva, que deberá ser aprobada por el Consejo de Ministros comunitario.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley.

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en defensa de los intereses del sector oleícola español, incluya en la negociación correspondiente a la reforma actualmente en curso de la OCM para dicho sector, los siguientes contenidos mínimos:

1. Prohibición, en toda la Unión Europea, de la venta de aceite de oliva mezclado con otros aceites vegetales.
2. Aumento de la Cantidad Máxima Garantizada en 200.000 toneladas, así como la continuidad de su carácter comunitario.
3. La ayuda a la producción, aplicable en todos los Estados Miembros, deberá ser exclusivamente por producción real de la explotación, eliminándose las ayudas a tanto alzado.
4. La ayuda al consumo deberá cubrir como mínimo los costes de envasado, es decir, al menos 30 ECUS/TM.
5. Precio de intervención y política de compras abierta durante todo el año.
6. Establecer una ayuda suplementaria al olivar marginal o ecológico, que contribuya a mejorar al medio ambiente.
7. Establecer una ayuda a la producción de aceituna de mesa.
8. Impulsar las campañas de producción al consumo, fomentando la mejora de la calidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Mercedes Aroz Ibáñez**.

**161/000072**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000072.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre modificación de la normativa de cultivos herbáceos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación de la normativa de cultivos herbáceos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

#### MOTIVACION

La aplicación de la Reforma de la PAC en los cultivos herbáceos a lo largo de las campañas 1993/94 y 1994/95, ha supuesto que las rentas agrarias no se resintieran después de cuatro años de sequías consecutivas.

Sin embargo es constatable que este sistema de apoyo al sector agrario, al no estar dotado de elementos correctores, ha producido en su aplicación una serie de desajustes estructurales además de una desigual distribución de los recursos. Así, los agricultores que reciben menos de dos millones de pesetas significan el 90% siendo a su vez perceptores de, escasamente, el 40% del total de las ayudas.

En cuanto a los desajustes estructurales que han venido produciéndose, destacan:

— El rebasamiento de la superficie base del secano en algunas CC.AA., no alcanzándose, sin embargo, su cobertura a nivel global. Aunque dicho déficit haya ido disminuyendo año a año, las solicitudes de ayuda, sobre una S.B.S. de 8,1 millones de hectáreas, han afectado consecutivamente a 7,2, 7,6 y 7,7 millones de has., con la consiguiente pérdida de posibilidades de obtención de ayuda en algunas CC.AA. (Andalucía, La

Rioja, Galicia, Cataluña, Murcia y Baleares, etc.) adicionándose en contrapartida, un riesgo de penalización en las CC.AA. que sobrepasan la superficie garantizada (Aragón y Castilla y León, etc.). Esta carencia y desequilibrio en las solicitudes ha significado para las tres campañas un déficit de dos millones de hectáreas y una pérdida de ingresos para el Feoga, en torno a los 40.000 millones de pesetas.

— La necesidad de ajustar, en determinadas comarcas, los rendimientos asignados a fin de adaptarlos a la realidad productiva. Aunque a lo largo de estas tres campañas se hayan ido progresivamente adaptando algunas zonas, resulta necesario proceder a una revisión general del sistema.

— La constante superación de la superficie de base de regadío, que al ser de ámbito nacional penaliza a todo el territorio. Durante el período de 1993 a 1996 los 1,23 millones de hectáreas de S.B.R. asignados para cada campaña correspondiente quedaron sobrepasados en 50.000, 140.000 y 250.000 has., respectivamente.

— El Consejo de Ministros de la Unión Europea adoptó en septiembre de 1995 un compromiso político para la modificación del Reglamento 1765/92, al objeto de permitir la adecuación de una Superficie Base de carácter nacional con Superficies de referencia autonómicas, posibilitándose de esta forma el aprovechamiento íntegro de toda la superficie base asignada a nuestro país, y repercutiendo exclusivamente la superación, en su caso, únicamente en aquellas CC.AA. responsables de la misma.

Al mismo tiempo la Comisión se comprometió a presentar una propuesta de modificación del reglamento, para permitir la exención de penalización por superación de la base, con efectos desde la campaña de comercialización 95-96.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la adaptación, en el plazo más breve posible tras la aprobación de la correspondiente reglamentación comunitaria, de la actual normativa de cultivos herbáceos, para su entrada en vigor en la campaña de comercialización 1996/97. En su modificación se contemplarán los siguientes aspectos:

1. Establecer una Superficie Base Nacional en secano, formada por 17 Superficies Base Regionales, adaptándose, en su revisión, a la realidad productiva, de acuerdo con la evolución de las solicitudes de ayuda a lo largo de las últimas tres campañas y teniendo, así mismo, en cuenta las adversidades climáticas de los pasados años.

2. Incrementar la actual superficie base de regadíos de carácter nacional y establecer diecisiete nuevas Su-

perficie de Referencias Regionales para el maíz y para los Otros Cultivos Herbáceos, teniendo en cuenta las condiciones agronómicas y ecológicas, fundamentalmente, el consumo y disponibilidades de agua de riego.

3. Asimismo se ajustarán los rendimientos de las comarcas, subcomarcas o términos municipales, de acuerdo con la realidad productiva y estructural.

4. A efectos de la aplicación del estabilizador presupuestario, el rendimiento medio asignado a España deberá incrementarse.

5. Impulsar la modificación del Reglamento 1765/92 para permitir en situaciones de sequía, la inaplicación de penalización por superación de las superficies de base, de conformidad con el compromiso adoptado por el Consejo de Ministros Europeo en septiembre de 1995.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Mercedes Aroz Ibáñez**.

**161/000073**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000073.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la designación de la factoría de Santa Bárbara-La Coruña como principal contratista de armamento ligero, y a la diversificación de su producción.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamen-

tario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la designación de la factoría de Santa Bárbara-A Coruña como principal contratista de armamento ligero, y a la diversificación de su producción, para su debate en comisión.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1987 se produjo la incorporación a la empresa Santa Bárbara de tres factorías que pertenecían a la administración de Defensa: Trubia, Valladolid y Murcia, comprometiéndose el Ministerio de Defensa a proporcionar una carga de trabajo de 500.000 horas, promesa que finalmente no cumplió.

A partir del año 89-90, con la conclusión del pedido plurianual, que Defensa venía haciendo hasta ese momento, la situación de la factoría de A Coruña comenzó a deteriorarse de una manera alarmante.

En marzo de 1994 la empresa presentó un plan estratégico que contemplaba el cierre de las factorías de A Coruña, Oviedo, Valladolid, Toledo y Murcia, además de una fuerte reducción de plantilla en Trubia, Palencia, Madrid y Granada con el consiguiente expediente de extinción de contratos de 2.070 trabajadores para un total de los 3.100 que se hallaban en nómina hasta aquel momento.

Tras el rechazo sindical y social a esta medida se sucedieron una serie de movilizaciones que concluyeron, al no llegar a ningún tipo de acuerdo con la empresa, con el Laudo Arbitral del 24 de mayo de 1994. Este Laudo además de contemplar medidas como prejubilaciones, bajas incentivadas y regulaciones temporales de empleo obligaba a las partes a dar comienzo a un período de negociaciones de 3 meses con el propósito de elaborar un plan de reestructuración de Santa Bárbara.

Las difíciles negociaciones culminaron en un acuerdo, en el seno de la comisión de resolución de conflictos, en la noche del 2 del 11 de 1994. El acuerdo recoge 5 puntos fundamentales. En el segundo, tercero y cuarto (regulación temporal de empleo, prejubilaciones y bajas incentivadas) no hubo mayor problema entre la empresa y los sindicatos. Fue en la aplicación del primero y quinto donde aparecieron esas discrepancias.

El punto primero de los acuerdos recoge que la plantilla será la adecuada para los pedidos de defensa que haya, más las previsiones futuras y el mantenimiento operativo, teniendo en cuenta también los planes de diversificación interna. Este punto la empresa no lo cumple pues además de no querer abordar la diversificación interna está dando pasos para llevar a cabo el plan de marzo, que consistía en concentrar la actividad de Defensa en tres factorías (Trubia, Palencia y Granada) desapareciendo esta actividad en las demás, entre ellas la de A Coruña.

Para las demás esta empresa está planteando la re-colocación del personal en sociedades, fuera de Santa Bárbara, que es el que recoge el punto quinto de los acuerdos, para los excedentes, y que se define como diversificación externa.

El proyecto de Discos Duros de Ordenador (DDO), que en principio fue apoyado por la Xunta de Galicia, suponía el cierre de la factoría, por lo que los trabajadores rechazaron las ofertas de colocación en ese nuevo proyecto empresarial, que demostró ser poco fiable. La amenaza de extinción de contratos no se hizo esperar. La extinción de contratos para 189 trabajadores pasó por varios Laudos que se acabaron resolviendo, por ahora, judicialmente a su favor.

Existe la convicción de que, con diversificación de la producción, como complemento a la producción de Defensa, hay futuro para Santa Bárbara-A Coruña. La Xunta prometió para la diversificación matricería y planes eólicos, pero es fundamental mantener la producción habitual de armamento ligero.

Con el nuevo gobierno y la nueva dirección de Santa Bárbara y de la Agencia Industrial del Estado, es un momento oportuno para hacer un planteamiento industrial de futuro para la factoría de A Coruña.

La factoría de E.N.S.B de A Coruña en base al Plan Industrial firmado en enero de 1988, se configuró como único y principal contratista de Armamento Ligero para las demandas de carácter interno que necesiten las Fuerzas Armadas, por lo tanto y en base a la comparecencia de 21-6-94, del Secretario de Estado de Defensa don Antonio Flos Bassols, en la cual se definen las necesidades prioritarias de Defensa para los próximos años (60.000 Fusas-Ceteme 5,56 y 3000 Ametralladoras «Ameli» 5,56) esto supone una carga de trabajo de 915.000 horas directas.

A esta producción hay que añadir 193.000 horas para la fabricación de las piezas de repuestos, necesarias para el perfecto mantenimiento de los Fusiles y Ametralladoras, además del Tratamiento Sur-Sulf Oxynit, para su perfecta conservación, lo que supondría una ocupación total de más de un millón de horas directas y que trae consigo, para los próximos años, una facturación de más de once mil millones de pesetas.

Teniendo en cuenta la plantilla actual y la correlación directos-indirectos, supone una plena ocupación para toda la plantilla para más de 5 años.

En las reuniones mantenidas por el Comité de Empresa con el Director General del Área de Defensa de E.N.S.B y con los integrantes de la Comisión de Evaluación del nuevo Fusil (creada por el Ministerio de Defensa) se informó de la decisión de este Ministerio de proceder a la sustitución del actual Fusil 5,56, por uno de nueva generación que en el plazo de 2 años tendría que estar en el mercado, para empezar la progresiva sustitución del actual modelo.

En base a estas previsiones políticas y empresariales queda perfectamente demostrada la viabilidad actual y futura de la factoría. Mucho más clara si se inicia el

camino de la diversificación civil que está concretado ya en este momento (rifles deportivos, sector matricería,...) y el que se pueda concretar en el futuro (energía eólica, tratamientos superficiales...).

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones a través de la Agencia Industrial del Estado en relación con la factoría de Santa Bárbara-A Coruña.

1. Designar a la factoría de Santa Bárbara-A Coruña, como principal contratista de armamento ligero, tal y como se hizo en el Plan Industrial (1987-1991), que conllevó importantes inversiones (maquinaria, instalaciones,...), dirigidas a la fabricación de estos productos, por ser la única factoría del Estado que tiene estas líneas de fabricación, de forma que se cumpla así también el Laudo sobre Santa Bárbara emitido el 24 de mayo de 1994.

2. Impulsar, de acuerdo con la Xunta de Galicia, la diversificación de la producción, como complemento a la ocupación relacionada con Defensa e Interior, que son los principales clientes.

3. Dar entrada a la Xunta de Galicia en el Consejo de Administración de la Empresa y posibilitar su participación accionarial, para, de esta forma, incardinar Santa Bárbara-A Coruña en su contexto social y económico con el compromiso de sus instituciones públicas y sus organizaciones sociales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—El Portavoz del Grupo Mixto, **Francisco Rodríguez Sánchez**.

**161/000074**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000074.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la transferencia del servicio del Ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE) en Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la transferencia del servicio de FEVE en Galicia, para su debate en comisión.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La empresa ferroviaria FEVE atraviesa los siguientes ayuntamientos en la provincia de A Coruña: Ferrol, Narón, San Sadurniño, Moeche, Cerdido, Ortigueira y Mañón. En la de Lugo, transita por O Vicedo, Viveiro, Xove, Cervo, Foz, Barreiros y Ribadeo. En un trazado de 153 kilómetros por territorio gallego, une, pues, las comarcas de Ferrol, Ortegaleira y A Mariña. Se trata de un tren de vía única con traviesas de hormigón monobloc, renovada en 1984, y se calcula la vida útil de su superestructura (carril, cambios, traviesas y balastro), si se mantiene correctamente, en aproximadamente 50 años.

Ciñéndonos a los datos sobre su uso por viajeros en 1993 —en lento, pero progresivo ascenso en los últimos años— podemos señalar lo siguiente: fueron 407.538 los que hicieron uso de este servicio en dirección Ferrol a Vegadeo, contando todas y cada una de las estaciones intermedias, y 409.483 en sentido contrario. Especialmente interesante resulta subrayar que de esta cantidad global 179.670 y 167.467, en origen o destino respectivamente, hicieron uso de las proximidades entre Ferrol y Pedroso. Son más de 500 viajeros diarios, en una u otra dirección, los que hacen uso de este servicio de cercanías lo que alivió sensiblemente el tráfico por toda la carretera de Castilla.

Pese a que el servicio por todo el recorrido de Galicia puede ser eventualmente más usado, lo más factible es aumentar el número de viajeros en el trayecto entre Viveiro-Burela, concebido como cercanías. Además, la necesidad de contar con un transporte eficaz para las mercancías para toda la costa del Cantábrico tiene en Burela y Xove dos puntos de importancia, ya sea por la pesca, ya sea por la industria, a los que cabe añadir la estación de Ferrol, importante en este aspecto por muchos motivos y claramente por debajo de sus potencialidades en el transporte de mercancías.

La potenciación de este tren es, además, vital para la explotación turística adecuada de la zona de Ferrol, Ortegal y A Mariña. Además, posibilitará que la red de transporte por carretera en la zona se planifique de forma apropiada, sin agresiones innecesarias para el medio ambiente.

FEVE transfirió instalaciones, personal y material en Cataluña (Ferrocarrils de la Generalitat), Euskadi (Euskotrenbideak) y Valencia (Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana). Recientemente, el Parlamento gallego pidió que se restableciera la gerencia o jefatura de FEVE en Galicia —suprimida en 1994— en el actual organigrama de la empresa, como forma de integración y servicio de la compañía a la sociedad gallega, orientación que habrá llevado a la mejora de FEVE en Galicia en los últimos años. Con todo, hay que comenzar las negociaciones para la transferencia de este servicio público de Galicia, como ya se hizo en Euskadi, Valencia y Cataluña.

El Parlamento de Galicia, por cierto única Comunidad Autónoma con ferrocarril de FEVE que no está representada en el Consejo de Administración de la empresa, aprobó una proposición no de ley en mayo de este año, en la que se solicitaba la transferencia del servicio en Galicia, con las inversiones en infraestructura y material móvil por parte del Ministerio de Fomento, contempladas en el Plan Ferroviario para Galicia, también probado por el Parlamento Gallego. Responderá así a las noticias que, desde el Consejo de Administración de FEVE, llegaban anunciando la supresión de las líneas de cercanías si la Xunta no asumía los costes de explotación. Este servicio imprescindible en Galicia para su vertebración con la Cornisa Cantábrica debe mantenerse y potenciarse, continuando con los trabajos de mejora de su calidad, frente a todo intento de desmantelamiento.

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a iniciar gestiones urgentes que conduzcan a:

- a) El mantenimiento de los servicios de FEVE en Galicia frente a todo intento de supresión o reducción.
- b) La presencia de la Xunta de Galicia en el Consejo de Administración de FEVE, como ocurre con otras comunidades autónomas.
- c) La recuperación de la gerencia territorial de Galicia, con sede en Ferrol, como forma de articulación administrativa y técnica de la empresa en Galicia.

Asimismo el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar negociaciones con la Xunta para la transferencia del servicio de FEVE a la Administración Autónoma, como demanda el Parlamento de Galicia, con la elaboración y ejecución de un plan de inversiones (electrificación, servicio de mantenimiento, modernización de trenes, conexión con el puerto de Fe-

rol,...), que mejore sensiblemente tanto el servicio de mercancías como el de viajeros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—El Portavoz del Grupo Mixto, **Francisco Rodríguez Sánchez**.

**161/000076**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000076.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre modificación de los planes de la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) relacionados con la Comunidad Autónoma de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

En junio de 1995 IU-IC presentó en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley en la que demandaba la realización de un Plan de Empresa para FEVE, Plan que, hasta su cese en diciembre de 1994, había negado sistemáticamente el anterior Presidente de la Compañía.

Dicha Proposición no de Ley fue apoyada por todos los Grupos y a partir de aquel momento constituyó un mandato de la Cámara para el Gobierno del PSOE.

La decisión del MOPTMA fue trasladar el encargo de dicho Plan de Empresa a la Dirección de FEVE, que encargó su realización a las empresas INECO y AB Consultores.

El resultado final ha sido no un Plan de Empresa, sino un plan de liquidación de la Compañía. En ese documento, Galicia, como Comunidad Autónoma en la que hay 153 de los 1.205 kilómetros de FEVE, se ve especialmente perjudicada, puesto que es la única de las seis Comunidades Autónomas, por las que discurre FEVE, para la que se plantea el cierre de Cercanías si el Gobierno Autónomo no asume los costes de explotación.

Las conclusiones del citado Plan de Liquidación no son un hecho aislado en el tiempo, sino que, responden a una sistemática marginación de esta Comunidad en los planes del Comité de Dirección de FEVE y que tuvo su máxima expresión en la eliminación de la Gerencia Territorial en septiembre 1994.

Desde esa fecha, FEVE no ha hecho más que perder cuota de mercado tanto en Cercanías como en Regionales, con una media de un 10% de disminución anual de viajeros, acompañado por la pérdida de peso, imagen e integración en la realidad económica gallega.

Recordemos que el tramo de Cercanías de FEVE, entre Ferrol y Ortigueira es la única cercanía ferroviaria de toda Galicia, puesto que RENFE no contempla ni tan siquiera la línea Coruña-Santiago en dicha categoría.

IU-IC tiene el convencimiento, basado en la práctica, de que FEVE es necesaria para el conjunto de Galicia y, muy especialmente, para las comarcas de Ferrol, el Ortegal y Mariña Lucense, tan castigadas por la desertización industrial y los conflictos pesqueros.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en los planes de la empresa FEVE, relacionados con la Comunidad Autónoma de Galicia se introduzcan las oportunas modificaciones que contemplen las siguientes medidas:

1. Electrificación de todos los tramos de Cercanías.
2. Liquidación de la deuda financiera del Estado con FEVE y abono de los gastos financieros generados.
3. Elaboración de un contrato-programa que prime objetivos comerciales y los cuantifique.
4. Potenciación de los trenes Regionales con la recuperación de los rápidos.
5. Participación de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de FEVE.
6. Descentralización de la gestión, recuperando el modelo regional, con una Gerencia Territorial, que agrupaba los diferentes servicios.
7. Gestión de ayudas económicas de la UE para el transporte en las Regiones de prioridad uno.
8. Recuperación del mantenimiento de vía propio de la Compañía, con creación de los puestos de trabajo necesarios y dotación de maquinaria.
9. Elaboración de un Plan de inversiones a cinco años que posibilite incrementar las velocidades medias.
10. Modernización del parque de locomotoras y de trenes regionales.
11. Ramal de entrada en el Puerto de Ferrol, aprovechando la infraestructura de RENFE existente.
12. Construcción de un punto de cruzamiento entre los municipios de Ferrol y Narón y que permita incrementar la frecuencia de los trenes de Cercanías
13. Recuperación de la Gerencia Territorial de Galicia con sede en Ferrol.
14. Electrificación del tramo entre Ferrol y San Sadurniño.
15. Saneamiento de trincheras en aquellas zonas históricamente más conflictivas y revisión de las obras de fábrica.
16. Ramal a la empresa siderúrgica MEGASA para el transporte de chatarras desde el Puerto de Ferrol.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1996.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Willy Meyer Peite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

### 162/000028

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000028.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley relativa al mandato de los Presidentes de las federaciones deportivas españolas.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La Proposición no de Ley de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 17, de 31 de mayo de 1996.

**162/000029**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000029.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de ley relativa a la política de España hacia Cuba y a la protección de los intereses españoles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la política de España hacia Cuba y a la protección de los intereses españoles, para su debate en Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuba es hoy una triste excepción a la normalidad democrática en el seno de la Comunidad Iberoameri-

cana de Naciones. Por razones históricas y afectivas Cuba no es ni puede ser un país alejado ni distante, sino una nación hermana y cercana cuyo destino percibe el pueblo español como propio. La situación de Cuba constituye un motivo de especial preocupación para España cuando no existe el más mínimo indicio de una voluntad democratizadora y de normalización económica por parte del régimen cubano.

La política y el interés español hacia Cuba deben llevar a emprender aquellas medidas que favorezcan una transición pacífica de Cuba hacia una democracia pluralista y respetuosa con los Derechos Humanos así como a una economía libre y abierta.

En el terreno de la ayuda económica y de la cooperación al desarrollo, la actuación española se canalizará en términos y con finalidades estrictamente humanitarias, de modo que no pueda utilizarse ni ser percibida como apoyo al régimen existente y contribuya a la vez, de manera efectiva, a aliviar la situación de penuria por la que atraviesa el pueblo cubano.

España ha respaldado los intentos de diálogo con Cuba emprendidos por la Unión Europea de cara a la consecución de un Acuerdo de Cooperación y que hemos visto fracasar de momento por la intransigencia del régimen a efectuar signo alguno de apertura política o económica.

La hostilidad contra la Unión Europea manifestada en un reciente informe del Buró Político del Partido Comunista de Cuba no ha contribuido tampoco a un principio de entendimiento entre Europa y Cuba.

En el marco de las relaciones entre España, Estados Unidos, Iberoamérica y la Unión Europea, la política exterior española mantendrá un constante nivel de diálogo y consultas sobre la situación en Cuba, con la finalidad de encontrar soluciones que no perjudiquen los intereses respectivos y, por el contrario, faciliten el retorno de Cuba al mundo democrático. Es en esta perspectiva en donde la política exterior de España, que nunca ha mantenido embargo alguno contra Cuba, debe situar el que los Estados Unidos de América mantiene, así como las perspectivas de su eventual levantamiento.

No obstante, la aprobación de la llamada Ley Helms-Burton, y concretamente algunas de sus cláusulas, preocupan profundamente:

— Las disposiciones de la Ley que llevarían a los Estados Unidos a reducir unilateralmente su contribución económica a Instituciones Financieras Internacionales, por cuanto limitan gravemente el papel que estas Instituciones podrían tener en la transición democrática de Cuba.

— La aplicación extraterritorial de ciertas disposiciones del Título III de la Ley contrarias al Derecho Internacional y que pueden afectar gravemente a las empresas y nacionales de países aliados de Estados Unidos como España.

— Aunque el Gobierno español considere que corresponde únicamente a las autoridades de Estados Unidos

determinar quiénes ostentan la condición de nacionales, la disposición de la ley de permitir la reclamación de propiedades expropiadas o nacionalizadas a nombre de personas que han adquirido la nacionalidad con posterioridad a que se produjera la expropiación o nacionalización, sería contraria a las normas de Derecho Internacional, consagradas por la jurisprudencia. Según ellas, para que un Estado ejerza la protección diplomática respecto a uno de sus nacionales, es requisito indispensable que el afectado ostentase la nacionalidad del Estado reclamante en el momento de producirse el perjuicio.

— Las Disposiciones del Título IV relativas a la denegación de entrada en Estados Unidos de nacionales extranjeros y sus familias, si bien hacen referencia a competencias soberanas norteamericanas, no cabe duda que llevarían implícito un elemento notable de inseguridad jurídica para los posibles viajeros.

— El Gobierno español tiene la obligación de proteger el legítimo comercio e inversiones de las empresas españolas, tanto en Cuba como en terceros países y con el propósito de evitar que las empresas y nacionales españoles se vean negativamente afectados por medidas de embargo unilaterales decretadas por terceros países, se reservará el establecimiento de una normativa específica para contrarrestar los efectos negativos de tales medidas.

— España confía en que el Gobierno norteamericano tenga en consideración los perjuicios que esta Ley pueda tener para numerosos nacionales y empresas tanto españoles como de otros países amigos y los tome en cuenta en su aplicación.

En su virtud, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A establecer como eje principal de la Política Exterior española hacia Cuba el apoyo a un tránsito pacífico hacia una Democracia plena basada en el pluralismo político y en el respeto a los derechos y libertades fundamentales. De esta manera, la acción exterior de España respecto de Cuba se modulará en relación a los avances y reformas reales que pudieran producirse en un sentido democratizador.

2. A mantener la ayuda de carácter humanitario hacia Cuba de modo que el pueblo cubano sea quien se beneficie directamente de ella. A este fin deberá favorecerse la utilización de Organizaciones no gubernamentales e instituciones independientes no vinculadas al Gobierno de Cuba.

3. A apoyar los esfuerzos en favor de la libertad en Cuba y a demandar la liberación de los presos políticos y el cese del hostigamiento a la oposición.

4. A proteger los intereses e inversiones españolas y a defender el Derecho internacional y la libertad de co-

mercio en cuanto que pudiesen ser menoscabados por la aplicación de la Ley Helms-Burton a personas y entidades no nacionales de los Estados Unidos, de acuerdo con la posición establecida en el seno de la Unión Europea. De este modo y en la fase actual, además de las necesarias gestiones diplomáticas, se buscará que la Unión Europea logre un acuerdo de conciliación en el seno del Organismo de Arreglo de Disputas de la Organización Mundial de Comercio.

Madrid, 27 de mayo de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

**162/000030**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000030.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la constitución de una Ponencia para el estudio de la situación de los españoles emigrantes o residentes en el exterior y la situación de los inmigrantes en España, así como las actitudes de la sociedad española ante estos nuevos residentes en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 183 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno de la Cámara relativa a la constitución de una Ponencia para el estudio de la situación de los españo-

les —emigrantes o residentes— en el exterior y la situación de los inmigrantes en España, así como las actitudes de la sociedad española ante estos nuevos residentes en España. Esta Ponencia se constituiría en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo para, concluido su trabajo, llevarlo a debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

España, que ha sido tradicionalmente un país de emigración, está experimentando un claro cambio de tendencia en las últimas décadas y está pasando a convertirse también en un país receptor de inmigración. Hoy nos encontramos ante una nueva realidad en la que coexiste un importante número de españoles (aprox. 1.300.000) residiendo en el exterior, con un creciente número de ciudadanos extranjeros (aprox. 500.000) residentes en nuestro país.

Dos colectivos diferentes, pero con características comunes que reclaman la consideración y atención del Parlamento para dar respuesta a sus problemas.

El nuevo fenómeno de la inmigración en España y la respuesta y actitud de la sociedad española ante los diversos colectivos de inmigrantes, es uno de los grandes retos sociales en los próximos años y un campo donde las políticas sociales tienen que actuar para amortiguar los fenómenos de la «nueva pobreza» o «nueva exclusión social» que aparecen en nuestro país.

Y sin olvidar el porcentaje de españoles que en América está viviendo situaciones difíciles, especialmente con su envejecimiento y la ausencia de una Seguridad Social. Merece la pena recordar cómo a finales de 1995 había más de 25.000 españoles recibiendo una Pensión no Contributiva o una Pensión Asistencial para Emigrantes y las previsiones eran que a finales del año 2000 se supere la cifra de 30.000 españoles que necesitan de esta prestación.

Aunque nuestro Parlamento no ha permanecido ajeno a la problemática de ambos colectivos y ha debatido diversas iniciativas legislativas en relación con las migraciones en las distintas Comisiones del Congreso y en el Pleno, en el momento actual existen razones suficientes para potenciar la política migratoria a través de una Ponencia en el Congreso de los Diputados.

Para que los españoles que residen fuera de España tengan los mismos derechos que los que vivimos en el país; para que nuestro Estado de Bienestar se les exparte y así podamos entender sus necesidades básicas cuando sea necesario; y para que se impulsen aquellas políticas de retorno que faciliten su vuelta a España si así lo desean, es necesario estudiar y proponer iniciativas desde este Parlamento para ayudar a superar las condiciones adversas que encuentran, a veces, los españoles residentes en el exterior en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos y también sociales.

A la vez, la necesidad de desarrollar una política activa en favor de los nuevos residentes en España, los

inmigrantes y los refugiados, para conseguir su integración laboral y social y para evitar y atajar los brotes de racismo, xenofobia e intolerancia que aparecen, aunque minoritariamente en capas de la sociedad española; es por lo que valoramos la conveniencia de esta Ponencia en el Congreso de los Diputados que servirá también de cauce de diálogo entre los Parlamentos y los Organos de Participación que estos colectivos tienen con la Administración española.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados acuerda crear una Ponencia para estudiar la situación de los españoles que viven fuera, así como la de los inmigrantes y refugiados que han llegado a nuestro país; conocer a fondo sus necesidades y reivindicaciones prioritarias; proponer las medidas —legales y sociales— que sea conveniente adoptar para conseguir solucionar los problemas existentes.

Dicha Ponencia se constituirá en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo y deberá desarrollar sus trabajos y preparar su informe para debate y posible aprobación en el Pleno del Congreso de los Diputados antes de septiembre de 1997.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

**162/000031**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000031.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el sector industrial azucarero español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el sector industrial azucarero español, para su debate en Pleno.

#### MOTIVACION

Dentro del sector agrario español la producción de remolacha adquiere una importancia económica relevante ya que representa el 1,9% de la producción final agraria y el 3,4% de la producción final exclusivamente agrícola.

Su repercusión económica es mayor en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, donde la remolacha azucarera aporta el 7% a la producción final agraria y el 14% a la producción final agrícola; en Andalucía con el 2,9% de la producción final agraria y el 3,4% de la agrícola; en Castilla-La Mancha, donde supone el 1,2% de la producción final agraria y el 1,8% de la agrícola, y, por último, La Rioja, en donde alcanza el 3,2% de la producción final agraria y el 4,3% de las agrícolas.

Junto a la importancia económica de este sector productivo debe considerarse su incidencia social, ya que unos 40.000 agricultores dependen del cultivo de la remolacha que, a su vez, incorpora estacionalmente un considerable contingente de trabajadores eventuales para determinadas labores de cultivo.

En cuanto a los datos relativos a la estructura productiva de estas explotaciones agrarias, la superficie media de cultivo es de 4,32 Has., y la producción media por explotación alcanza las 186 Tm., siendo estas cifras, no obstante, bastante inferiores a las de la CEE, donde la superficie media destinada a remolacha por explotación es de 6,10 Has., y la producción de 310 Tm.

En la zona Norte predominan las pequeñas explotaciones familiares que destinan a este cultivo como media 3,60 Has. de regadío. En la zona Centro, junto a las grandes explotaciones que cultivan de media 40 Has. de remolacha, coexisten las pequeñas explotaciones familiares que se sitúan como media en torno a las 4,6 Has. de regadío.

Por otra parte, el sector industrial que produce azúcar de remolacha en España ha experimentado una notable reestructuración en el último decenio, pasando de 15 empresas en la campaña 1981/82 a sólo 5 en la campaña 1992/93, concentrándose en dos de ellas el 74% de la cuota nacional.

A su vez, las 22 fábricas de azúcar de remolacha existentes en España disponen de una capacidad global de transformación de 103.900 Tm. de remolacha/día. En la zona Norte, la capacidad global de molturación alcanza las 58.000 Tm. por planta de remolacha/día, y en el conjunto de las zonas Centro y Sur, las 45.900 Tm. de remolacha/día. La capacidad media de producción es de 4.750 Tm. de remolacha/día por fábrica frente a las 7.600 Tm. de la media europea.

En la Unión Europea el azúcar se comercializa en función de cuotas que los Estados miembros distribuyen entre las empresas ubicadas en su territorio. La reforma de la Organización Común de Mercados aprobada el 10 de abril de 1995 y con una vigencia de seis años (hasta la campaña 2000/2001) no supone cambios en este aspecto, si bien siguen existiendo presiones de aquellos países y empresas que, esgrimiendo el criterio de la especialización productiva y debido a sus altos rendimientos, prefieren que la cuota sea comunitaria y que su distribución por empresas la efectúe la UE.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados, al objeto de apoyar medidas que sirvan para fomentar la estabilidad y permanencia de la industria agroalimentaria española, insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, para que:

1. Promueva, en el proceso de reordenación de la industria agroalimentaria española y especialmente, en sectores básicos como la industria azucarera, la participación del sector productor y de los accionistas vinculados con las zonas de producción, impulsando la integración de la producción en la industrialización, la participación en el valor añadido del producto final, contribuyendo a la generación de empleo en el medio rural y a la mejora de la renta de los agricultores.

2. Impulse la consecución en el caso concreto de la industria azucarera, de un acuerdo satisfactorio entre los cuatro grupos empresariales productores de azúcar, a través de un plan de reestructuración que contemple los equilibrios territoriales, la permanencia del cultivo y las inversiones necesarias que racionalicen los costes industriales, incentiven el ahorro energético, la depuración de residuos y el abaratamiento del producto final.

3. Priorice aquellas ofertas que, en los supuestos de intervención del Estado por afectar a sectores estratégicos y en el marco de la normativa vigente de la libertad de mercado demuestren, en igualdad de condiciones, una mayor vocación de permanencia y desarrollo en nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Mercedes Aroz Ibáñez**.

## INTERPELACIONES

**170/000001**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(170) Interpelación ordinaria.

170/000001.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Interpelación sobre la posición del Gobierno acerca de la empresa pública radicada en Galicia.

Acuerdo:

Calificarla como interpelación ordinaria conforme al artículo 181 del Reglamento, dando cuenta del acuerdo al Gobierno y al interpelante, así como publicarla en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente Interpelación dirigida al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara.

Tras la toma de posesión del Gobierno del Partido Popular, una de las primeras medidas anunciadas, a

través del nuevo ministro de Industria, fue la voluntad de privatizar, en el plazo de una legislatura, el conjunto de la empresa pública.

Es notorio el sentimiento de preocupación y rechazo que tal medida produce en la mayoría de la sociedad gallega.

En efecto la empresa pública en Galicia constituye una parte decisiva de la actividad económica de esta Comunidad Autónoma y representa de forma directa el 13% del empleo asalariado industrial de Galicia.

Asimismo la empresa pública es un instrumento insustituible para poder diseñar e implementar políticas industriales de futuro que permitan recuperar y renovar el tejido productivo gallego.

Por otro lado, de la empresa pública gallega dependen directamente el presente y el futuro de comarcas enteras, que, como ha demostrado la historia económica gallega, no tienen alternativas viables de desarrollo económico.

Cabe añadir, que, considerada en su conjunto, la empresa pública gallega es altamente rentable, produciendo importantes beneficios (alrededor de 56.000 millones en 1994, antes de impuestos), beneficios obtenidos en algunos casos con altos costos ecológicos y energéticos.

Estas razones llevan a este Grupo Parlamentario a considerar que la defensa de la empresa pública gallega pase a ser sinónimo de defensa del interés nacional de Galicia en su conjunto.

INTERPELACION, dirigida al Gobierno, para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre la posición del Gobierno respecto a la empresa pública radicada en Galicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1996.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rive-ro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

**173/000003**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

173/000003.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre política presupuestario, fiscal y financiera para hacer efectivos los principios de suficiencia, autonomía financiera, corresponsabilidad fiscal y solidaridad en el nuevo modelo de financiación autonómica, así como mecanismos que el Gobierno establecerá para el efectivo

diálogo entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en relación con estas medidas.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre financiación autonómica.

#### MOCION

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que, previamente a la presentación de un nuevo modelo de financiación autonómica, que debe abordar, de forma simultánea, los elementos de autonomía financiera, corresponsabilidad fiscal, nivelación de servicios y solidaridad interterritorial, y a su posterior plasmación en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, envíe una comunicación al Congreso de los Diputados sobre dicho modelo para su discusión en el Pleno, al amparo de lo previsto en los artículos 196 y 197 del Reglamento de la Cámara, de manera que todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria puedan aportar sus propuestas para lograr el consenso prometido por el Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Joan Saura i Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

173/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

173/000004.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la reforma de la Organización Común de Mercado del sector de frutas y hortalizas frescas y transformadas.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente al Gobierno, sobre la reforma de la OCM del Sector de Frutas y Hortalizas Frescas y Transformadas.

#### MOCION

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que apoye en el ámbito de la Unión Europea, una reforma de la OCM de frutas y hortalizas favorable para los intereses del sector hortofrutícola español, debiendo contener al menos los siguientes aspectos:

1. En relación con las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas

a) Un período transitorio de seis años, que debe extenderse a todas las actuaciones previstas en la reforma.

b) Eliminación del límite del diez por ciento de los fondos como cantidad máxima posible a dedicar a complementos de retirada o retiradas de productos no incluidos entre los que tienen indemnización compensatoria.

c) Que el máximo volumen de retirada fijado en el 10% tenga una flexibilidad interanual del 5%, aplicable en situaciones de crisis grave.

d) Que con el fondo de retirada se pueda complementar el precio percibido por los agricultores en los contratos con las industrias.

e) Que la parte de financiación pública del fondo de retirada sea íntegramente con cargo al FEOGA-Garantía.

f) Que durante el período transitorio la participación pública en el fondo de retirada sea al menos del 75%, especialmente en las regiones comunitarias donde existe poca tradición de Organización de Productores o éstas están poco implantadas.

g) Que el programa operacional sea amplio y flexible, previendo la posibilidad de desarrollar departamentos comerciales u otras medidas de comercialización, financiadas con cargo al presupuesto del fondo.

h) Que se unifiquen los criterios mínimos de reconocimiento de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas y que se estimule su constitución con fondos financiados íntegramente por la Unión Europea.

## 2. En relación con el Régimen de Intervención

a) Que se mantenga la actual propuesta de financiación al cien por cien de las retiradas de productos con fondos comunitarios.

b) Que los niveles de indemnización compensatoria de retirada para los distintos productos contemplen la necesidad de cubrir unos gastos mínimos que permitan y faciliten su recogida, sin que signifiquen un estímulo a la generación de excedentes estructurales. Para ello se tendrá en cuenta la media de los precios de retiradas aplicados en la última campaña para la categoría II. El precio de los pequeños cítricos se equiparará con el de la mandarina común y no con el de clementina.

c) Que en el cálculo de los precios mínimos a efectos de la determinación de las nuevas indemnizaciones compensatorias, no se tenga en cuenta las penalizaciones coyunturales por rebasamiento que se han producido en la campaña 1995/96.

d) Que se amplíe la lista de productos que tienen derecho a compensación de retirada, incluyendo los que correspondían a la ampliación de la Unión Europea con la incorporación de España y Portugal. En concreto: fresa, pepino, melón, pimiento, cebolla y lechuga.

## 3. En relación con la Preferencia Comunitaria

a) Que se apliquen con todo rigor los controles en la importación de productos, tanto en lo que se refiere a la calidad, como en lo que se refiere a la cantidad en los casos de productos que están sujetos de una u otra forma a contingentes. Igualmente, que se extreme el control de precios de los productos de importación en los mercados interiores y en la declaración en frontera para asegurar el debido respeto al modelo de preferen-

cia comunitaria plasmado en los acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT.

b) Que ningún tratado con terceros países afecte a la preferencia comunitaria y muy especialmente en lo que hace referencia a la modificación de los calendarios actuales.

## 4. En relación a los Pequeños Productos de Carácter Local o Regional

a) Aplicación de los mecanismos comunitarios de retiradas y ayudas a la transformación o, en su caso, adopción complementaria de medidas específicas para la mejora de la competitividad y la promoción de productos singulares como el ajo o champiñón fresco.

b) Que queden exentos de cumplir las normas de clasificación de productos frescos aquellos que se vendan directamente por parte del productor al consumidor, en los mercados y ferias locales tradicionales.

## 5. En relación con los Productos Transformados

a) Ampliación de la lista con derecho a ayudas a las principales producciones industrializables españolas, tanto en frutas como en hortalizas y cítricos. En concreto debe incluir el espárrago, el albaricoque para industria y ciruelas pasas distintas de la d'Ente.

b) Que se conceda un período transitorio de seis años para que el derecho a la ayuda pueda obtenerse sin necesidad de que el contrato esté suscrito con organizaciones de productores.

c) Que en el sector del tomate transformado se busque una mayor flexibilidad para el aprovechamiento íntegro de las cuotas de los distintos tipos de producto y de las distintas empresas.

d) Elaboración de un Reglamento para los transformados a base de cítricos, que contemple al menos los siguientes aspectos:

— en naranjas y limones, los precios de la materia prima resultante para la industria deben ser similar a la de los países competidores

— igualar los precios mínimos de satsumas y clementinas para transformación a los de mandarina común

— igualar las ayudas a la transformación para cualquier producto elaborado, sean gajos o zumos, incluso los gajos de clementinas, así como los elaborados de naranja en almíbar.

## 6. En relación a los Frutos Secos

Mantener el régimen específico para los frutos secos en la Organización Común de Mercado (OCM) de Frutas y Hortalizas:

1. Proponer la continuidad de las ayudas actuales más allá del horizonte temporal para el que estaban previstas.

2. Establecer mecanismos de defensa de nuestras producciones en el mercado comunitario para el conjunto de los frutos secos y en particular para las avella-

nas, mediante ayudas a la venta y exigencia de certificados de importación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Mercedes Aroz Ibáñez**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

**181/000032**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000032.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Medidas complementarias a las existentes para mejorar la competitividad del Registro Especial de Buques de Canarias, así como para lograr un incremento del número de buques inscritos en dicho registro.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don José Segura Clavell

Objeto: Sobre la evolución del registro especial de buques de Canarias

Texto

¿Qué medidas complementarias a las que hoy existen en vigor, promoverá el Gobierno a efectos de mejorar la competitividad del Registro Especial de Buques

de Canarias y lograr un incremento del número de buques inscritos en dicho registro?

Madrid, 27 de mayo de 1996.—**José Segura Clavell**.

**181/000033**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000033.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Previsiones acerca del cambio del régimen jurídico de la sociedad estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don José Segura Clavell

Objeto: Requerir información sobre el futuro de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima

## Texto

¿Tiene el Gobierno intención de cambiar el régimen jurídico actual de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima?

Madrid, 27 de mayo de 1996.—**José Segura Clavell.**

**181/000034**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000034.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Requisitos exigidos a nuestros barcos dedicados al transporte de pasajeros y mercancías.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don José Segura Clavell

Objeto: Sobre la Seguridad Marítima de los Ferrys que transportan pasajeros entre puertos españoles y otros comunitarios

## Texto

A raíz de accidentes ocurridos en aguas comunitarias por ferrys de países comunitarios, la Comisión

Europea ha adoptado una serie de medidas tendentes a incrementar la seguridad en la mar.

¿Qué requisitos exigen a nuestros barcos dedicados al transporte de pasajeros y mercancías? ¿Cuándo entran en vigor? ¿Qué barcos los cumplen?

Madrid, 27 de mayo de 1996.—**José Segura Clavell.**

**181/000035**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000035.

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Términos en que se va a pedir la colaboración de los profesores para que los niños de 12 años de los pueblos donde ha surgido el conflicto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) puedan estudiar el primer curso en sus antiguos centros de Enseñanza General Básica (EGB).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María Amparo Valcarce García

## Texto

La señora Ministra de Educación y Cultura manifestó el 21 de mayo en Valladolid, después de su reunión con el presidente de la Junta de Castilla y León, según recoge la prensa regional «que tenía prevista una solución excepcional para el curso 96-97 por la que los ni-

ños de 12 años de los pueblos donde ha surgido el conflicto de la ESO podrán estudiar el 1.º curso en sus antiguos centros de EGB». No obstante, la Ministra insistió en que es una solución transitoria, que sólo podrá aplicarse si hay colaboración de los profesores.

¿Puede la señora Ministra precisar en qué términos se va a pedir la colaboración de los profesores?

Madrid, 29 de mayo de 1996.—**María Amparo Valcarce García.**

#### 181/000036

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000036.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Reconsideración del Plan de Empleo Rural (PER).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don José Pliego Cubero

Texto

¿Piensa reconsiderar el Ministro de Trabajo el Plan de Empleo Rural?

Madrid, 29 de mayo de 1996.—**José Pliego Cubero.**

#### 181/000037

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000037.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante la denominada guerra del cava, con respecto al Consejo Regulador del Cava.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez

Texto

¿Qué posición va a mantener el M.A.P.A. ante la denominada guerra del Cava, con respecto al Consejo Regulador del Cava?

Madrid, 23 de mayo de 1996.—**Ana Isabel Leiva Díez.**

#### 181/000038

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000038.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Medidas ante la Unión Europea (UE) para limitar las importaciones de vino a terceros países.

## Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: La importación de vino procedente de terceros países, casi sin control de la Unión Europea, puede repercutir muy desfavorablemente en las zonas de denominación de origen, como en el caso de Jumilla o Yecla en Murcia y de las demás zonas de las regiones vitivinícolas españolas

## Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante la Unión Europea para limitar las importaciones de vino de terceros países, estableciendo volúmenes máximos de importación, favoreciendo el aumento de los aranceles actuales o proponiendo mecanismos de control de precios?

Madrid, 29 de mayo de 1996.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**.

181/000039

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000039.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Cobertura de tráfico por la Compañía Trasmediterránea en los trayectos Península-Islas, así como en los

interinsulares que no sean atractivos para la iniciativa privada.

## Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don José Segura Clavell

## Texto

El Contrato-programa que vincula a la Compañía Trasmediterránea, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, con la Administración Marítima, fue denunciado recientemente y termina en el año 1997.

¿Qué intenciones tiene el Gobierno respecto a la cobertura de tráfico en los trayectos Península-Islas, así como en los interinsulares que no sean atractivos para la iniciativa privada?

Madrid, 27 de mayo de 1996.—**José Segura Clavell**.

181/000040

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000040.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Volumen de inversión en que, en el capítulo de pensiones, se verá reducido el Presupuesto de la Seguridad

Social en aplicación de la recomendación número 9 del Pacto de Toledo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Pedro Vaquero del Pozo

Texto

La aplicación de la recomendación número 9 del Pacto de Toledo en el sentido de ampliar cada año un año más hasta pasar desde ocho hasta quince los años de cómputo para el cálculo de las pensiones, ¿qué reducción porcentual de cada pensión significará durante cada uno de los años en que se vaya ampliando el período de cómputo, y en total desde el período de cómputo de ocho hasta quince, si comparamos lo que el pensionista cobraría antes y después de aplicarse la medida?

Esa misma medida, ¿en qué volumen de inversión en el capítulo de prestaciones de pensiones se verá reducido el Presupuesto de la Seguridad Social, cada año durante los siete años en que se vaya gradualmente aplicando la medida, y en total?

¿Y respecto a los Presupuestos Generales del Estado?

Madrid, 30 de mayo de 1996.—**Pedro Vaquero del Pozo**.

**181/000041**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000041.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Motivos por los que la Directora del Instituto de la Mujer, doña Concepción Dancausa, ha decidido suspender el Seminario Internacional «Políticas Públicas para la Igualdad», organizado en el marco de la VI Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno prevista en Chile.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Mercé Rivadulla i Gracia

Texto

¿Cuáles han sido los motivos por los que la Directora del Instituto de la Mujer, doña Concepción Dancausa, ha decidido suspender el Seminario Internacional «Políticas Públicas para la Igualdad», organizado en el marco de la VI Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno prevista en Chile, provocando con ello un grave incidente diplomático?

Madrid, 30 de mayo de 1996.—**Mercé Rivadulla i Gracia**.

**181/000043**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000043.

AUTOR: Balletbó Puig, Anna (G. S).

Información de los últimos acontecimientos producidos en Paraguay, así como de la nueva situación creada en dicho país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Anna Ballebó i Puig

Texto

¿Puede el Ministro de Asuntos Exteriores informar sobre los últimos acontecimientos producidos en Paraguay y la nueva situación creada en dicho país?

Madrid, 22 de mayo de 1996.—**Anna Ballebó i Puig**.

181/000044

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000044.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la privatización de las empresas públicas del sector naval de Galicia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué perspectivas tiene el Gobierno, dentro de la anunciada política reprivatizadora de la totalidad de las empresas públicas en relación con los centros ubicados en Galicia del Sector Naval?

Madrid, 31 de mayo de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000045

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000045.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la privatización de los centros ubicados en Galicia de la Empresa Nacional Santa Bárbara.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué perspectivas tiene el Gobierno, dentro de la anunciada política reprivatizadora de la totalidad de las empresas públicas en relación con los centros ubicados en Galicia de la Empresa Nacional de Santa Bárbara?

Madrid, 31 de mayo de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

**181/000046**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000046.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la privatización de los centros ubicados en Galicia de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (ENSIDESA).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué perspectivas tiene el Gobierno, dentro de la anunciada política reprivatizadora de la totalidad de

las empresas públicas en relación con los centros ubicados en Galicia de ENSIDESA?

Madrid, 31 de mayo de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

**181/000047**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000047.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la privatización de los centros ubicados en Galicia de la Empresa REPSOL.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué perspectivas tiene el Gobierno, dentro de la anunciada política reprivatizadora de la totalidad de las empresas públicas en relación con los centros ubicados en Galicia de REPSOL?

Madrid, 31 de mayo de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

**181/000048**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000048.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la privatización de los centros ubicados en Galicia de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué perspectivas tiene el Gobierno, dentro de la anunciada política reprivatizadora de la totalidad de las empresas públicas en relación con los centros ubicados en Galicia de ENDESA?

Madrid, 31 de mayo de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.